



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 113 CONCEJO MUNICIPAL 2016 – 2020

CAUQUENES, 10 DE ENERO DEL 2020.-



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MÚNICIPAL
 SECRETARIA MÚNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



SESIÓN ORDINARIA N° 113 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 10 DE ENERO DEL 2020.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : SALÓN MUNICIPAL,
 EDIFICIO CONSISTORIAL

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. ROBERTO POBLETE MENESES
 SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
 SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 ASESOR JURÍDICO (S) : SRTA. LORENA DIAZ VELIZ
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTOR DAEM (S) : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
 ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE
 JEFE TRANSITO – PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PEREZ
 PROFESIONAL CONTROL INTERNO : SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA
 ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA
 ENCARGADO DEPORTES : SR. RAÚL MAULÉN LEIVA
 HABILITADO FINANZAS CEMENTERIO: SR. JUAN CARLOS ALARCÓN DIAZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SRTA. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ
 SR. PABLO ARELLANO YENSEN

PRENSA : SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
 SR. JOSE TOLEDO TOLEDO

PÚBLICO ASISTENTE : SRA. LORENA CHAMORRO DIAZ
 SRA. PATRICIA VILLEGAS.
 SR. PABLO GONZALEZ
 SRA. M^º CRISTINA AGURTO MUÑOZ
 SR. JUAN C. BAEZA OPAZO



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 10 de enero del 2020, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Solicita a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches, dar a conocer la correspondencia para la presente Sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-INTERNA:

- Memo N° 11 del 08.01.2020, Asesor Jurídico remite borrador de contrato de comodato con la Subsecretaria de Medio Ambiente para instalación de una Estación de Monitoreo de Calidad del Aire.
- Memo N° 13 del 08.01.2020, Asesor Jurídico solicita revocar Acuerdo 1003 y reemplazarlo por propuesta N°4.
- Decreto Exento 9466 que remite Manual de sistema de documentación para formalizar a través de Decreto Exento las modificaciones presupuestarias del Presupuesto de la I. Municipalidad de Cauquenes.

A.2.-EXTERNA:

- Ingreso Oficina de Partes N°21 Club de Atletismo Cauquenes solicita Subvención por un monto de \$15.000.000 para el año 2020.
- Ingreso Oficina de Partes N° 13 Amanda Pino Yáñez solicita ayuda para cancelar deuda con el CFT San Agustín por un monto de \$1.500.000.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Citación Sesión Ordinaria N° 113 del 10.01.2020
- Acta Sesión Ordinaria N° 112 del 07.01.2020

4° TABLA:

TITULO I APROBACIÓN ACTA.

SR. ALCALDE: Como primer punto de la tabla solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 112 del 07 de enero de 2020.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 112 del 07 de enero de 2020.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 112 del 07 de enero de 2020.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 112 del 07 de enero de 2020.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 112 del 07 de enero de 2020.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 112 del 07 de enero de 2020.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 112 del 07 de enero de 2020.

SR. ALCALDE: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 112 del 07 de enero de 2020.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 112 del 07 de enero de 2020.

TITULO II
REVOCAR ACUERDO N° 1003

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Srta. Lorena Díaz, Abogado Departamento Jurídico para informar respecto de la revocación del Acuerdo N° 1003 sobre modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA (SRTA. LORENA DÍAZ VELIZ): Junto con saludar, da a conocer que se solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para revocar el Acuerdo N° 1003 de la sesión del día 7 de enero de 2020, en que se acordó aprobar modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM en consideración a que se debe realizar el traslado a la Dirección de Transito a cargo del funcionario Sr. Rodrigo Loyola Alarcón, por tanto se debe dejar sin efecto el acuerdo anterior y tomar el acuerdo nuevamente en los términos planteados.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si se puede realizar el traslado a la Dirección de Transito considerando el acuerdo anterior.

ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA (SRTA. LORENA DÍAZ VELIZ): Responde que se dejaría sin efecto el acuerdo anterior por lo que no habría impedimento de realizar el traslado de movilización a la Dirección de Transito.

SR. ALCALDE: Aclara que el funcionario Sr. Rodrigo Loyola se traslada de Obras a Transito y es por ello el traspaso de movilización a esa Unidad. Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar revocar Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 1003 en que se aprobó modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba revocar Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 1003 en que se aprobó modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba revocar Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 1003 en que se aprobó modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba revocar Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 1003 en que se aprobó modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba revocar Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 1003 en que se aprobó modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba revocar Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 1003 en que se aprobó modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de



SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTERIO DE FE





Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba revocar Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 1003 en que se aprobó modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

SR. ALCALDE: Aprueba revocar Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 1003 en que se aprobó modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

2.- Se acuerda aprobar revocar Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 1003 en que se aprobó modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Propuesta N° 4: "Traspaso de Maquinaria Pesada, Camiones Tolva, Camión Limpia Fosas, Mini Cargadores y Funcionarios del Departamento de Movilización" desde DIDECO a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico con responsabilidad administrativa, don Rodrigo Alexis Loyola Alarcón.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Propuesta N° 4: "Traspaso de Maquinaria Pesada, Camiones Tolva, Camión Limpia Fosas, Mini Cargadores y Funcionarios del Departamento de Movilización" desde DIDECO a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico con responsabilidad administrativa, don Rodrigo Alexis Loyola Alarcón.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Propuesta N° 4: "Traspaso de Maquinaria Pesada, Camiones Tolva, Camión Limpia Fosas, Mini Cargadores y Funcionarios del Departamento de Movilización" desde DIDECO a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico con responsabilidad administrativa, don Rodrigo Alexis Loyola Alarcón.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Propuesta N° 4: "Traspaso de Maquinaria Pesada, Camiones Tolva, Camión Limpia Fosas, Mini Cargadores y Funcionarios del Departamento de Movilización" desde DIDECO a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico con responsabilidad administrativa, don Rodrigo Alexis Loyola Alarcón.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Propuesta N° 4: "Traspaso de Maquinaria Pesada, Camiones Tolva, Camión Limpia Fosas, Mini Cargadores y Funcionarios del Departamento de Movilización" desde DIDECO a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico con responsabilidad administrativa, don Rodrigo Alexis Loyola Alarcón.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Propuesta N° 4: "Traspaso de Maquinaria Pesada, Camiones Tolva, Camión Limpia Fosas, Mini Cargadores y Funcionarios del Departamento de Movilización" desde DIDECO a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico con responsabilidad administrativa, don Rodrigo Alexis Loyola Alarcón.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Propuesta N° 4: "Traspaso de Maquinaria Pesada, Camiones Tolva, Camión Limpia Fosas, Mini Cargadores y Funcionarios del Departamento de Movilización" desde DIDECO a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico con responsabilidad administrativa, don Rodrigo Alexis Loyola Alarcón.

SR. ALCALDE: Aprueba Propuesta N° 4: "Traspaso de Maquinaria Pesada, Camiones Tolva, Camión Limpia Fosas, Mini Cargadores y Funcionarios del Departamento de Movilización" desde


SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



DIDECO a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con responsabilidad administrativa, don Rodrigo Alexis Loyola Alarcón.

3.- Se acuerda aprobar Propuesta N° 4: "Traspaso de Maquinaria Pesada, Camiones Tolva, Camión Limpia Fosas, Mini Cargadores y Funcionarios del Departamento de Movilización" desde DIDECO a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con responsabilidad administrativa, don Rodrigo Alexis Loyola Alarcón.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Considera necesario poner atención en los acuerdos que se adoptan por el Concejo y luego son dejados sin efecto.

TITULO III PLAN DE AUDITORÍAS CONTROL INTERNO

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Control Interno para informar respecto del Plan de Auditorías año 2020.

DIRECTOR CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer que se ha remitido al Señor Alcalde el Plan de Auditorías de la Unidad de Control Interno para ser analizado en la próxima sesión.

TITULO IV COMODATO SEREMI MEDIO AMBIENTE

SR. ALCALDE: Informa que se hace necesario entregar en comodato un retraso de quince metros cuadrados en la EX Escuela 1, para la instalación de una estación de monitoreo de la calidad del aire que será administrada por la Subsecretaría del Medio Ambiente, lo que sirve como medida de prevención, lo que ya está funcionando en marcha blanca.
 Hace ver que más adelante se trabajará en lo relacionado a los hornos de carbón, obras de ladrillos.

CONCEJAL SR. LEIVA: Respecto a la situación medio ambiental, hace ver su preocupación por el tema del agua, ya que la gente se está quejando mucho de que se están secando los ríos por lo que sugiere como municipio emitir una declaración sobre las acciones a tomar.

CONCEJAL SR. VERA: Insiste en que es necesario la adquisición de una nueva máquina de pozos profundos.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aclara que son las napas las que están secas por tanto no se soluciona con pozos profundos.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Consulta si la instalación de esa estación de monitoreo genera alguna contaminación en el centro de la ciudad.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA): Responde desde Santiago vinieron expertos para determinar el lugar de instalación, no genera contaminación ya que su función es analizar la calidad del aire, es hermética, funciona con electricidad y también con paneles solares, entrega información de manera diaria y además se emite un informe mensual respecto de los niveles de calidad del aire.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si la Seremi entrega el informe de valores de contaminación.

SR. ALCALDE: Responde que efectivamente se entrega un informe mensual, pero es la autoridad la encargada de informar a la comunidad.


 ILSE ELENA ARÁNGIZ VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. PÉREZ: Hace ver que en la comuna se está trabajando de manera preventiva en lo que se refiere a los análisis de la calidad del aire.

CONCEJAL SR. MUENA: Informa que en el sector de la Retulemu hay mucha contaminación por las obras de ladrillos que perjudica a las Villas San Sebastián 1 y 2, además del Jardín que se encuentra cerca.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Contrato de Comodato a celebrar con la Subsecretaria del Medio Ambiente, mediante el cual la Municipalidad, hace entrega de un retazo de aproximadamente 15 metros cuadrados, ubicados al interior del Inmueble denominado Ex Escuela 1, para instalación de una Estación de Monitoreo de Calidad del Aire por un periodo de 10 años.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Contrato de Comodato a celebrar con la Subsecretaria del Medio Ambiente, mediante el cual la Municipalidad, hace entrega de un retazo de aproximadamente 15 metros cuadrados, ubicados al interior del Inmueble denominado Ex Escuela 1, para instalación de una Estación de Monitoreo de Calidad del Aire por un periodo de 10 años.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Contrato de Comodato a celebrar con la Subsecretaria del Medio Ambiente, mediante el cual la Municipalidad, hace entrega de un retazo de aproximadamente 15 metros cuadrados, ubicados al interior del Inmueble denominado Ex Escuela 1, para instalación de una Estación de Monitoreo de Calidad del Aire por un periodo de 10 años.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Contrato de Comodato a celebrar con la Subsecretaria del Medio Ambiente, mediante el cual la Municipalidad, hace entrega de un retazo de aproximadamente 15 metros cuadrados, ubicados al interior del Inmueble denominado Ex Escuela 1, para instalación de una Estación de Monitoreo de Calidad del Aire por un periodo de 10 años.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Contrato de Comodato a celebrar con la Subsecretaria del Medio Ambiente, mediante el cual la Municipalidad, hace entrega de un retazo de aproximadamente 15 metros cuadrados, ubicados al interior del Inmueble denominado Ex Escuela 1, para instalación de una Estación de Monitoreo de Calidad del Aire por un periodo de 10 años.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Contrato de Comodato a celebrar con la Subsecretaria del Medio Ambiente, mediante el cual la Municipalidad, hace entrega de un retazo de aproximadamente 15 metros cuadrados, ubicados al interior del Inmueble denominado Ex Escuela 1, para instalación de una Estación de Monitoreo de Calidad del Aire por un periodo de 10 años..

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Contrato de Comodato a celebrar con la Subsecretaria del Medio Ambiente, mediante el cual la Municipalidad, hace entrega de un retazo de aproximadamente 15 metros cuadrados, ubicados al interior del Inmueble denominado Ex Escuela 1, para instalación de una Estación de Monitoreo de Calidad del Aire por un periodo de 10 años.

SR. ALCALDE: Aprueba Contrato de Comodato a celebrar con la Subsecretaria del Medio Ambiente, mediante el cual la Municipalidad, hace entrega de un retazo de aproximadamente 15 metros cuadrados, ubicados al interior del Inmueble denominado Ex Escuela 1, para instalación de una Estación de Monitoreo de Calidad del Aire por un periodo de 10 años.

4.- Se acuerda aprobar Contrato de Comodato a celebrar con la Subsecretaria del Medio Ambiente, mediante el cual la Municipalidad, hace entrega de un retazo de aproximadamente 15 metros cuadrados, ubicados al interior del Inmueble denominado Ex Escuela 1, para instalación de una Estación de Monitoreo de Calidad del Aire por un periodo de 10 años.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELENA ARANOS VILCHES
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp:-



CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Villa San Sebastián, Rut N° 65.091.603-4, por un monto de \$2.500.000, necesarios compra de materiales de construcción, muebles de cocina, lavaplatos para construcción y habilitación de cocina en la sede comunitaria del sector.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Villa San Sebastián, Rut N° 65.091.603-4, por un monto de \$2.500.000, necesarios compra de materiales de construcción, muebles de cocina, lavaplatos para construcción y habilitación de cocina en la sede comunitaria del sector.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Villa San Sebastián, Rut N° 65.091.603-4, por un monto de \$2.500.000, necesarios compra de materiales de construcción, muebles de cocina, lavaplatos para construcción y habilitación de cocina en la sede comunitaria del sector.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Villa San Sebastián, Rut N° 65.091.603-4, por un monto de \$2.500.000, necesarios compra de materiales de construcción, muebles de cocina, lavaplatos para construcción y habilitación de cocina en la sede comunitaria del sector.

CONCEJAL SR. MUENA: subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Villa San Sebastián, Rut N° 65.091.603-4, por un monto de \$2.500.000, necesarios compra de materiales de construcción, muebles de cocina, lavaplatos para construcción y habilitación de cocina en la sede comunitaria del sector.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Villa San Sebastián, Rut N° 65.091.603-4, por un monto de \$2.500.000, necesarios compra de materiales de construcción, muebles de cocina, lavaplatos para construcción y habilitación de cocina en la sede comunitaria del sector.

5.- Se acuerda aprobar subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Villa San Sebastián, Rut N° 65.091.603-4, por un monto de \$2.500.000, necesarios compra de materiales de construcción, muebles de cocina, lavaplatos para construcción y habilitación de cocina en la sede comunitaria del sector.

TITULO VI SUBVENCIÓN CLUB DE ATLETISMO

SR. ALCALDE: Da a conocer petición de subvención del Club de Atletismo Cauquenes, lo que será trabajado y analizado próximamente para asignar recursos.

TITULO VII SUBVENCIÓN CAUPOLICÁN

SR. ALCALDE: Informa que el Club Deportivo Caupolicán está solicitando una subvención para el año 2020 de \$85.000.000, necesarios para la competencia en 3ª división, aclarando que se encuentra con nuevo cuerpo técnico y que los recursos de ser aprobados se entregarían de manera parcializada, con la finalidad de que no soliciten más recursos dentro del año.

CONCEJAL SR. MUENA: Considera importante que se verifique que los dineros asignados en las subvenciones sean utilizados para los fines solicitados, ya que se ha enterado que existen casos en que no se paga las remuneraciones a quienes corresponden.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Señala que la idea es que se vaya pagando cuando necesiten los recursos ya que el año pasado se le pagaba cada dos meses y eso perjudica la administración.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO V
SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS SAN SEBASTIÁN

SR. ALCALDE: Presenta solicitud de la Junta de Vecinos San Sebastián quienes necesitan ampliar la sede social y habilitar la cocina, por lo que sugiere sea entregado a través de una subvención municipal por un monto de \$2.500.000.-

CONCEJAL SR MUENA: Consulta si existen recursos para otorgar la subvención.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Responde que presupuestariamente existen recursos, pero no existe disponibilidad de caja para poder cancelar de manera inmediata.

SR. ALCALDE: Señala que se están realizando las gestiones necesarias con la SUBDERE para poder aumentar los recursos asignados al municipio, pero que de todas maneras hay que informar a las personas que los pagos se comenzaran a realizar en el mes de marzo, considerando que la caja disponible será utilizada para urgencias.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Confirma la información entregada por el Sr. Alcalde en consideración a que se dará prioridad a las urgencias.

SR. ALCALDE: Hace ver que el municipio está tratando de ahorrar la mayor cantidad de dinero relacionado a las actividades como son el festival del rio, principalmente en los artistas que a raíz del estallido social no tienen tantos eventos por lo que cobran menos que en otros años.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta si es posible postula a fondos de cultura para la realización del Festival del Rio.

SR. ALCALDE: Responde que se han realizado las consultas para poder obtener recursos, pero no ha sido posible, pero se está gestionando en el Gobierno Regional aportes para la iluminación y amplificación del Festival.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Manifiesta su preocupación por que es de su conocimiento que existe una rendición pendiente de Cultura.

SR. ALCALDE: Responde que se produjo un error en la rendición pero que se esta solucionando por lo que dentro de los próximos días debería quedar subsanado.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Consulta por la entrada al Festival.

SR. ALCALDE: Responde que serán gratuitas, y se harán invitaciones a todas las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Considera necesario la habilitación de servicios higiénicos, espacios para minusválidos y además receptáculos para la basura.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Villa San Sebastián, Rut N° 65.091.603-4, por un monto de \$2.500.000, necesarios compra de materiales de construcción, muebles de cocina, lavaplatos para construcción y habilitación de cocina en la sede comunitaria del sector.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Villa San Sebastián, Rut N° 65.091.603-4, por un monto de \$2.500.000, necesarios compra de materiales de construcción, muebles de cocina, lavaplatos para construcción y habilitación de cocina en la sede comunitaria del sector.



ILSE ELENA AGANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Manifiesta su preocupación por la posibilidad de que la Contraloría objete las entregas de subvenciones.

SR. ALCALDE: Aclara que no debiera existir problema porque son organizaciones sin fines de lucro a quienes se les está otorgando las subvenciones.

Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$85.000.000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en personal o RRHH, arriendo de casa, inscripción e implementación deportiva.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$85.000.000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en personal o RRHH, arriendo de casa, inscripción e implementación deportiva.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$85.000.000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en personal o RRHH, arriendo de casa, inscripción e implementación deportiva.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$85.000.000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en personal o RRHH, arriendo de casa, inscripción e implementación deportiva.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$85.000.000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en personal o RRHH, arriendo de casa, inscripción e implementación deportiva.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$85.000.000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en personal o RRHH, arriendo de casa, inscripción e implementación deportiva.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$85.000.000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en personal o RRHH, arriendo de casa, inscripción e implementación deportiva.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$85.000.000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en personal o RRHH, arriendo de casa, inscripción e implementación deportiva.

6.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$85.000.000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en personal o RRHH, arriendo de casa, inscripción e implementación deportiva.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Sugiere se realice la aprobación por cada curso al que deseen asistir en consideración al proceso de adquisición del servicio que debe ser de acuerdo a la normativa de compras públicas.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar participación del Sr. Alcalde y Concejales en "Escuela de Verano 2020" a desarrollarse entre los días 27 al 31 de enero de 2020 en diferentes localidades del país, con un valor de inscripción de \$207.000 por participante.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales en "Escuela de Verano 2020" a desarrollarse entre los días 27 al 31 de enero de 2020 en diferentes localidades del país, con un valor de inscripción de \$207.000 por participante

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales en "Escuela de Verano 2020" a desarrollarse entre los días 27 al 31 de enero de 2020 en diferentes localidades del país, con un valor de inscripción de \$207.000 por participante

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales en "Escuela de Verano 2020" a desarrollarse entre los días 27 al 31 de enero de 2020 en diferentes localidades del país, con un valor de inscripción de \$207.000 por participante

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales en "Escuela de Verano 2020" a desarrollarse entre los días 27 al 31 de enero de 2020 en diferentes localidades del país, con un valor de inscripción de \$207.000 por participante.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales en "Escuela de Verano 2020" a desarrollarse entre los días 27 al 31 de enero de 2020 en diferentes localidades del país, con un valor de inscripción de \$207.000 por participante

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales en "Escuela de Verano 2020" a desarrollarse entre los días 27 al 31 de enero de 2020 en diferentes localidades del país, con un valor de inscripción de \$207.000 por participante

SR. ALCALDE: Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales en "Escuela de Verano 2020" a desarrollarse entre los días 27 al 31 de enero de 2020 en diferentes localidades del país, con un valor de inscripción de \$207.000 por participante.

8.- Se acuerda aprobar participación del Sr. Alcalde y Concejales en "Escuela de Verano 2020" a desarrollarse entre los días 27 al 31 de enero de 2020 en diferentes localidades del país, con un valor de inscripción de \$207.000 por participante

TITULO X CONVENIO SENDA

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad año 2020.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad año 2020.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad año 2020.



ILSE ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO VIII
SUBVENCIÓN JJ VV LAS TRANCAS DE LLOLLEHUE

SR. ALCALDE: Informa que al igual que en Mangarral y Las Tunas el sector de Llollehue realizará una Trilla a Yegua suelta por lo que están solicitando una subvención por un millón de pesos para el desarrollo de la actividad.

Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue Rut N° 65.056.804-4, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta".

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue Rut N° 65.056.804-4, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta".

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue Rut N° 65.056.804-4, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta".

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue Rut N° 65.056.804-4, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta".

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue Rut N° 65.056.804-4, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta".

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue Rut N° 65.056.804-4, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta".

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue Rut N° 65.056.804-4, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta".

SR. ALCALDE: Aprueba subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue Rut N° 65.056.804-4, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta".

7.- Se acuerda aprobar subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Las Trancas de Llollehue Rut N° 65.056.804-4, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta".

TITULO IX
ESCUELA DE VERANO 2020 ACHM

CONCEJAL SR. VERA: Da a conocer que llegó la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para participar en la Escuela de Verano 2020, en diferentes localidades del país así como también diferentes temas de interés del Concejo Municipal, por lo que solicita presentarlo al Concejo con la finalidad de que el que quiera asistir lo pueda hacer como es su caso.

SR. ALCALDE: Propone que sean aprobadas todas las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades para el año 2020.



ILSE ELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PE





7° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 112 del 07 de enero de 2020.

2.- Se acuerda aprobar revocar Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 1003 en que se aprobó modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que tiene por objeto traspasar el departamento de movilización desde DIDECO a DOM.

3.- Se acuerda aprobar Propuesta N° 4: "Traspaso de Maquinaria Pesada, Camiones Tolva, Camión Limpia Fosas, Mini Cargadores y Funcionarios del Departamento de Movilización" desde DIDECO a la Dirección de Tránsito y Transporte Público con responsabilidad administrativa, don Rodrigo Alexis Loyola Alarcón.

4.- Se acuerda aprobar Contrato de Comodato a celebrar con la Subsecretaria del Medio Ambiente, mediante el cual la Municipalidad, hace entrega de un retazo de aproximadamente 15 metros cuadrados, ubicados al interior del Inmueble denominado Ex Escuela 1, para instalación de una Estación de Monitoreo de Calidad del Aire por un periodo de 10 años.

5.- Se acuerda aprobar subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Villa San Sebastián, Rut N° 65.091.603-4, por un monto de \$2.500.000, necesarios compra de materiales de construcción, muebles de cocina, lavaplatos para construcción y habilitación de cocina en la sede comunitaria del sector.

6.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2020 al Club Deportivo Caupolicán, Rut N°73.352.000-0, por un monto de \$85.000.000, necesarios para participación del Club en competencia Nacional 3ª División, gastos en personal o RRHH, arriendo de casa, inscripción e implementación deportiva.

7.- Se acuerda aprobar subvención año 2020 a la Junta de Vecinos Las Trancas de Lillohue Rut N° 65.056.804-4, por un monto de \$1.000.000, necesarios para el desarrollo de "Trilla a Yegua Suelta".

8.- Se acuerda aprobar participación del Sr. Alcalde y Concejales en "Escuela de Verano 2020" a desarrollarse entre los días 27 al 31 de enero de 2020 en diferentes localidades del país, con un valor de inscripción de \$207.000 por participante

9.- Se acuerda aprobar Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad año 2020.

8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE EF





CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad año 2020.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad año 2020.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad año 2020.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad año 2020.

SR. ALCALDE: Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad año 2020.

9.- Se acuerda aprobar Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad año 2020.

5° VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas de interés del Concejo Municipal.

TITULO XI EVENTO EN PORONGO

CONCEJAL SR. POBLETE: Informa respecto a situación ocurrida en el sector de Porongo, donde un camión se hundió en el pavimento quedando una perforación muy peligrosa para los vehículos que transitan por el sector.

SR. ALCALDE: Solicita al Director de Obras visita en terreno para solucionar la situación planteada por el Concejal Poblete.

TITULO XII SEMÁFOROS SECTOR TRES PALOS.

CONCEJAL SR. MUENA: Da a conocer que en el sector de los tres palos se generó un gran taco el día 1 de enero, misma situación que se repite los días domingos considerando la gran cantidad de vehículos que vienen desde la costa hacia Cauquenes o al norte, por lo que considera necesario la presencia de Carabineros en el sector con la finalidad de dirigir el tránsito y pueda ser más expedito para los conductores.

CONCEJAL SR. Rodríguez: Sugiere que como una medida de acelerar el tránsito de los vehículos se autorice el virar a mano derecha con luz roja como era antes del cambio de semáforos.

6° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:51 horas.



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PL

